

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, SIETE (07) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
EJECUTANTE: GILBERTO ANTONIO HERNANDEZ ARBELAEZ
EJECUTADO: JOSE ORLANDO HENAO ECHEVERRY
RADICACION: 6300140030082017-00499-00

Antes de dar traslado a los avalúos presentados por la parte demandada y demandante, se requiere a esta última, para que allegue el avalúo catastral que aduce en su escrito, pues el mismo no fue aportado, y para que indique las razones por las que considera que éste no es idóneo para establecer el precio real del bien.-

N O T I F I Q U E S E.-

El juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**2d17cdb7ee1ac2c775e8eb60d382dcada0fb7ec3c9bb4a98931fa01151cec
e7d**

Documento generado en 06/05/2021 09:41:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 10/05/2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO